

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA AGRIPAC S.A.---

CUANTIA: US\$ 2'540.000,00-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil,
11 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
12 once días del mes de Septiembre del año dos mil
13 quince, ante mi **Abogado XAVIER ANTONIO LARREA**
14 **NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del Cantón
15 Guayaquil, comparece a la celebración de la presente
16 escritura pública, el señor **Ingeniero Mecánico**
17 **GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO**, quien
18 declara ser de estado civil casado, domiciliado en
19 Samborondón y de tránsito en esta ciudad de
20 Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
21 Representante Legal de la **Compañía AGRIPAC S**
22 **A.**, cuya calidad acredita con la copia de su
23 nombramiento debidamente certificada que se incorpora
24 como habilitante en legitimación de su personería y
25 debidamente autorizado por la Junta General Universal
26 y Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía**
27 celebrada el días diez de Julio del año dos mil quince
28 que también se adjunta para que se incorpore como



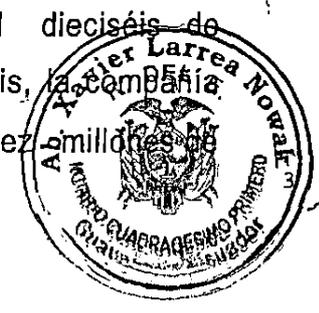
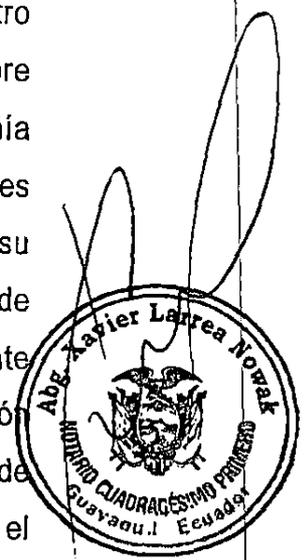
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 #

1 habilitante en legitimación de su personería.- El
2 compareciente, es mayor de edad, capaz para obligarse
3 y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido
4 en el objeto y resultados de esta escritura pública de
5 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CUPO**
6 **DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA**
7 **AGRIPAC S. A.**, a la que procedo como queda indicado
8 y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
9 presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente.- Minuta.-
10 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
11 su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste un
12 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CUPO**
13 **DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA**
14 **AGRIPAC S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas
15 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
16 *Comparece a otorgar la presente escritura pública, el señor*
17 *Gustavo Wray Franco, en su calidad de Gerente General y*
18 *como tal Representante Legal de la compañía **AGRIPAC***
19 **S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General
20 Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día
21 diez de julio del año dos mil quince, conforme lo acredita
22 con copia de su nombramiento y del Acta que se
23 acompaña. d.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**
24 **SOCIETARIOS DE LA COMPAÑÍA .-** a) **AGRIPAC CIA.**
25 **LTDA.**, se constituyó con un capital social cincuenta mil
26 sucres (**S/.50.000,00 sucres**), de conformidad con la
27 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero
28 del cantón Quito, Doctor Miguel Altamirano Arellano, el

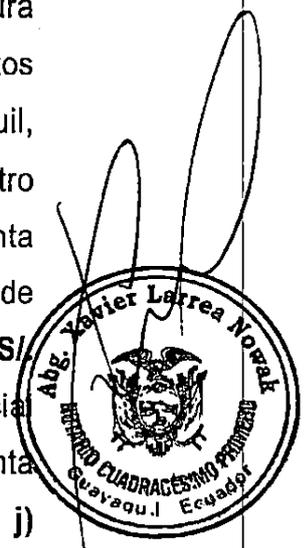
1 Altamirano Arellano, el nueve de febrero de mil
2 novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro de la
3 Propiedad del cantón Guayaquil el ocho de mayo de mil
4 novecientos setenta y dos.- b) Mediante escritura pública
5 autorizada por el Notario del cantón de Guayaquil, doctor
6 Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de mayo de mil
7 novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro de la
8 Propiedad del cantón Guayaquil, el siete de agosto de
9 mil novecientos setenta y tres, la compañía aumentó su
10 capital social en la suma de novecientos cincuenta mil
11 sucres (**SI.950.000,00 sucres**) Con lo cual su capital quedó
12 elevado a la suma de un millón de sucres (**SI.**
13 **1'000.000,00 de sucres**). c) Mediante escritura pública
14 autorizada por la Notaria del cantón de Guayaquil, Doctora
15 Norma Plaza de García, el dieciséis de agosto de mil
16 novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de octubre
18 de mil novecientos setenta y cuatro, la compañía
19 aumentó su capital social en la suma de cuatro millones
20 de sucres (**SI.4'000.000,00 de sucres**). Con lo cual su
21 capital quedó elevado a la suma de cinco millones de
22 sucres (**SI.5'000.000,00 de sucres.**) d) Mediante
23 escritura pública autorizada por la Notaria del cantón
24 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el treinta de
25 enero de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el
26 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de
27 junio de mil novecientos setenta y seis, la compañía
28 aumentó su capital social en la suma de diez millones de

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 sucres (**S/. 10'000.000,00 de sucres**). Con lo cual su
2 capital suscrito quedó elevado a la suma de quince
3 millones de sucres (**S/. 15'000.000,00 de sucres**). e)
4 Mediante escritura pública autorizada por la Notaria del
5 cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el
6 once de octubre de mil novecientos setenta y ocho, e
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
8 diez de julio de mil novecientos setenta y nueve, la
9 compañía aumentó su capital social en la suma de diez
10 millones de sucres (**S/.10'000.000,00 de sucres**). Con lo
11 cual su capital quedó elevado a la suma de veinticinco
12 millones de sucres (**S/. 25'000.000,00 de sucres**). f)
13 Mediante escritura pública autorizada por la Notaria del
14 cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
15 veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno, e
16 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
17 quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno, la
18 compañía aumentó su capital social en la suma de (**S/.**
19 veinticinco millones de sucres (**25'000.000,00 de**
20 **sucres**). Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de
21 cincuenta millones de sucres (**S/.50'000.000,00 de**
22 **sucres**). g) Mediante escritura pública autorizada por la
23 Notaria del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de
24 García, el veintinueve de noviembre de mil novecientos
25 ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del
26 cantón Guayaquil, el treinta y uno de enero de mil
27 novecientos ochenta y cuatro, la compañía aumentó su
28 capital social en la suma de cincuenta y seis millones de

1 sucres (**S/.56'000.000,00 de sucres**). Con lo cual su
2 capital quedó elevado a la suma de ciento seis millones
3 de sucres (**S/.106'000.000,00 de sucres**). h) Mediante
4 escritura pública autorizada por el Notario del cantón de
5 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el uno de
6 agosto de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía
7 aumentó su capital social en la suma de ciento
8 veinticinco millones de sucres (**S/. 125'000.000,00 de**
9 **sucres**), reformó sus estatutos y se transformó de
10 compañía limitada a Sociedad Anónima y cambió su
11 denominación de **AGRIPAC CIA. LTDA., a AGRIPAC S.A.,**
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
13 veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y
14 cinco. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de
15 doscientos treinta y un millones de sucres
16 (**S/.231'000.000,00 de sucres**). i) Mediante escritura
17 pública autorizada el veinte de mayo de mil novecientos
18 ochenta y ocho por el Notario del cantón Guayaquil,
19 Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
20 Mercantil, el catorce de julio de mil novecientos ochenta
21 y ocho, AGRIPAC S.A., aumentó su capital en la suma de
22 seiscientos diecinueve millones de sucres (**S/**
23 **619'000.000,00 de sucres**). Con lo cual su capital social
24 quedó elevado a la suma de ochocientos cincuenta
25 millones de sucres (**S/.850'000.000,00 de sucres**). j)
26 Mediante escritura pública autorizada por el Notario del
27 cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
28 doce de abril de mil novecientos noventa, e inscrita en el



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de julio de
2 mil novecientos noventa, **AGRIPAC S.A.**, aumentó su
3 capital social en la suma de mil seiscientos cincuenta
4 millones de sucres (**S/.1,650'000.000,00 sucres**). Con
5 lo cual su capital social quedó elevado a la suma de dos
6 mil quinientos millones de sucres (**S/.2,500'000.000,00**
7 **sucres**).- k) Mediante escritura pública autorizada por el
8 Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
9 Casquete, el doce de septiembre de mil novecientos
10 noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del
11 mismo cantón, el tres de enero de mil novecientos
12 noventa y dos, **AGRIPAC S.A.**, aumentó su capital social
13 en la suma de dos mil quinientos millones de sucres
14 (**S/.2,500'000.000,00 sucres**). Con lo cual su capital social
15 quedó elevado a la suma de cinco mil millones de
16 sucres (**S/.5,000'000.000,00 sucres**). l) Mediante
17 escritura pública autorizada por el Notario Quinto del
18 cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el
19 veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis,
20 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
21 veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa
22 y seis, **AGRIPAC S.A.**, aumentó su capital social en la
23 suma de quince mil millones de sucres
24 (**S/.15,000'000.000,00 de sucres**). Con lo cual su capital
25 social quedó elevado a la suma de veinte mil millones
26 de sucres (**S/.20,000'000.000,00 de sucres**). m)
27 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
28 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio

1 Guerrero Cárdenas, el cuatro de noviembre de mil
2 novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de junio de mil
4 novecientos noventa y ocho, **AGRIPAC S.A.**, se fusionó y
5 absorbió a las compañías **INDUSTRIAL SEMILLAS**
6 **CONTINENTAL C.A. (CONTISEM)** y **ELECTROBA S.A.**,
7 con lo cual su capital social quedó elevado a la suma de
8 veinticuatro mil novecientos setenta millones de
9 sucres (**\$/24,970'000.000,00 millones de sucres**). n)
10 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
11 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio
12 Guerrero Cárdenas, el diecinueve de agosto de mil
13 novecientos noventa y ocho, e inscrita en el registro
14 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de octubre
15 de mil novecientos noventa y ocho, **AGRIPAC S.A.**,
16 aumentó su capital social en la suma de quince mil
17 treinta millones de sucres (**\$/15,030'000.000,00 de**
18 **sucres**), con lo cual su capital social quedó elevado a la
19 suma de cuarenta mil millones de sucres
20 (**\$/40,000'000.000,00 de sucres**). p) Mediante escritura
21 pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del
22 cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita
23 Zambrano, el seis de noviembre del dos mil, e inscrita
24 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de
25 abril del dos mil uno, **AGRIPAC S.A.**, realizó la
26 conversión de su capital de cuarenta mil millones de
27 sucres (**\$/40,000'000.000,00 de sucres**) a un total de
28 seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 América (**US\$1'600,000.00 dólares**), y reformó sus
2 estatutos sociales. P) Mediante escritura pública
3 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón
4 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el dos de
5 julio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre del dos mil
7 dos, se suscribió la escritura de Fusión por Absorción,
8 mediante la cual la compañía **AGRIPAC S.A.**, absorbe a la
9 compañía **CORPORACIÓN MICHENER S.A.**, aumentó el
10 capital suscrito en la suma de un millón cuatrocientos
11 treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco
12 dólares de los Estados Unidos de América
13 (**US\$1'438.435.00 dólares**), dividido en treinta y cinco
14 millones novecientos sesenta mil ochocientos setenta
15 y cinco (**35'960.875**) acciones, ordinarias y nominativas
16 de cuatro centavos de dólar cada una, y fijó un capital
17 autorizado de seis millones de dólares de los Estados
18 Unidos de América (**US\$6'000,000.00 de dólares**), con lo
19 cual el capital social asciende a la suma de tres millones
20 treinta y ocho cuatrocientos treinta y cinco dólares de
21 los Estados Unidos de América (**US\$3'038.435.00**
22 **dólares**). q) Mediante escritura pública autorizada por el
23 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado
24 Humberto Moya Flores, el dos de julio del dos mil
25 tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Guayaquil, el veintiocho de julio del dos mil trece,
27 **AGRIPAC S.A.**, aumentó el capital suscrito dentro del cupo
28 del Capital Autorizado en la suma de un millón

1 trescientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados
2 Unidos de América (US\$1'385.000.00 dólares),
3 emitiéndose treinta y cuatro millones seiscientas
4 veinticinco mil (34'625.000) nuevas acciones ordinarias y
5 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con lo
6 cual el capital suscrito quedó elevado a la suma de cuatro
7 millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos
8 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de
9 América (US\$4'423.435.00 dólares). Dividido en ciento
10 diez millones quinientos ochenta y cinco mil
11 ochocientos setenta y cinco (110'585.875) acciones
12 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
13 centavos de dólar cada una. r) Mediante escritura pública
14 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón
15 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el uno de
16 junio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
17 del mismo cantón Guayaquil, el treinta de junio del dos
18 mil cuatro, se aumentó el capital suscrito dentro del cupo
19 del Capital Autorizado en la suma de novecientos ocho mil
20 setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados
21 Unidos de América (US\$908.742.00 dólares) con lo cual
22 su capital suscrito quedó elevado a la suma de cinco
23 millones trescientos treinta y dos mil ciento setenta y
24 siete dólares de los Estados Unidos de América
25 (US\$5'332.177.00 dólares), dividido en ciento treinta
26 y tres millones trescientos cuatro mil cuatrocientos
27 veinticinco (133'304.425) acciones ordinarias y
28 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **Emitiéndose** veintidós millones setecientos dieciocho mil
2 quinientos cincuenta **(22'718.550) nuevas acciones**
3 **ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar**
4 **cada una.- s)** Mediante escritura pública autorizada por
5 el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
6 Abogado Humberto Moya Flores, el veintinueve de junio
7 del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del
8 mismo cantón Guayaquil, el quince de septiembre del
9 dos mil cinco, se incrementó el valor de las acciones de
10 **cuatro centavos de dólar a un valor nominal de un**
11 **dólar cada acción,** se aumentó el capital suscrito en la
12 suma de un millón ciento noventa y siete mil
13 ochocientos noventa y siete mil ochocientos
14 noventa y cinco dólares de los estados unidos de
15 américa **(US\$1'197,895.00 dólares), emitiéndose un**
16 millón ciento noventa y siete mil ochocientos
17 noventa y cinco **(1'197.895 nuevas acciones ordinarias**
18 **y nominativas de un dólar cada una,** se fijó el nuevo
19 capital autorizado en trece millones de dólares
20 **(US\$13'000.000.00 dólares), con lo cual su capital**
21 suscrito asciende a la suma de seis millones quinientos
22 treinta mil setenta y dos dólares de los Estados
23 Unidos de América **(US\$6'530.072.00 dólares). Dividido**
24 **en seis millones quinientos treinta mil setenta y**
25 **dos (6'530.072) acciones ordinarias y nominativas de**
26 **un dólar cada una.- t)** Mediante escritura pública
27 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón
28 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el

1 diecinueve de septiembre del dos mil seis, e inscrita en
2 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de
3 octubre del dos mil seis, **AGRIPAC S.A.**, aumentó el
4 capital suscrito dentro del cupo del Capital Autorizado en la
5 suma de un millón setecientos noventa y dos
6 setecientos doce dólares de los Estados Unidos de
7 América (**US\$1'792.712.00 dólares**), emitiéndose un
8 millón setecientos noventa y dos mil setecientos
9 doce (**1'792.712**) acciones ordinarias y nominativas de
10 un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito quedó
11 elevado a la suma de ocho millones trescientos
12 veintidós setecientos ochenta y cuatro dólares de los
13 Estados Unidos de América (**US\$8'322.784.00 dólares**)
14 de los Estados Unidos de América. u) Mediante escritura
15 Pública autorizada por el Notario Suplente Trigésimo
16 Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez
17 León, el uno de noviembre del año dos mil seis,
18 **AGRIPAC S.A.**, realizó la fusión por absorción a las
19 compañías **BANDURRIACORP S.A., DISTRIBUIDORA**
20 **ALMAGRIPAC S.A., y FRANCOVEST S.A.**, escritura que
21 fue aprobada por el Intendente de Compañías, mediante
22 Resolución numero CERO SIETE G-DIC-CERO CERO
23 CERO CUATRO UNO UNO NUEVE, expedida el
24 veintiséis de junio del dos mil siete, extracto publicado
25 en el Diario El Telégrafo, en su edición del día viernes
26 seis de julio del dos mil siete, inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de julio del dos
28 mil siete.- v) Mediante escritura pública autorizada por

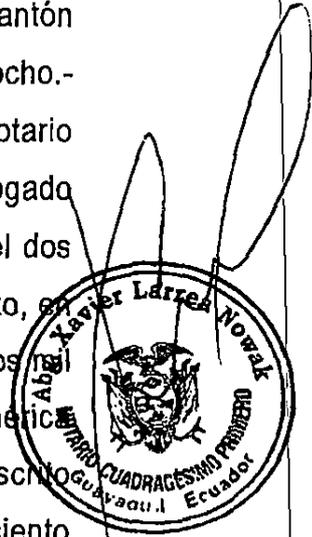
Off. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado
2 Humberto Moya Flores, el tres de septiembre del dos mil
3 siete, **AGRIPAC S.A.**, aumentó su capital dentro del cupo
4 del capital autorizado en la suma de un millón ciento
5 cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de
6 América (**US\$1'151.000,00 dólares**), con lo cual su capital
7 quedó elevado a la suma de nueve millones
8 cuatrocientos setenta y tres mil setecientos ochenta
9 y cuatro dólares de los Estados Unidos de América
10 (**US\$9'473.784,00 dólares**), escritura inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de
12 septiembre del dos mil siete.- w) **AGRIPAC S.A.**,
13 mediante escritura Pública autorizada por el Notario
14 Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado
15 Pedro Enríquez León, el treinta de abril del año dos mil
16 ocho, realizó la escritura pública de rectificación del
17 aumento de capital suscrito dentro del cupo del capital
18 autorizado, por la suma de un millón ciento cincuenta y
19 un mil dólares de los Estados Unidos de América
20 (**US\$1'151.000,00 dólares**), inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de mayo del
22 año dos mil ocho. x) Mediante escritura pública
23 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón
24 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el nueve de
25 diciembre del dos mil ocho, **AGRIPAC S.A.**, aumentó su
26 capital dentro del cupo del capital autorizado en la suma de
27 tres millones cuatrocientos dos mil ochocientos
28 sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de

1 América (US\$3'402,862.00 dólares), con lo cual su capital
2 suscrito quedó elevado a la suma de doce millones
3 ochocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y
4 seis mil dólares de los Estados Unidos de América
5 (US\$12'876,646.00 dólares), inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de diciembre
7 del dos mil ocho.- y) Mediante escritura Pública
8 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón
9 Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día cinco de
10 mayo del dos mil ocho, **AGRIPAC S.A.**, realizó la fusión
11 por absorción a las compañías **AGRIGRAIN S.A.**, y
12 **CELTEC S.A.** escritura que fue aprobada por el Intendente
13 de Compañías, mediante Resolución numero CERO
14 OCHO-G-DIC-CERO CERO CERO OCHO CUATRO
15 UNO SEIS, expedida el día cinco de diciembre del dos
16 mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Guayaquil, el día doce de diciembre del dos mil ocho.-
18 z) Mediante escritura pública autorizada por el Notario
19 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado
20 Humberto Moya Flores, el treinta de Septiembre del dos
21 mil nueve, **AGRIPAC S.A.**, aumentó su capital suscrito, en
22 la suma de dos millones doscientos ochenta y dos mil
23 setecientos dólares de los Estados Unidos de América
24 (US\$2'282.700.00 dólares), con lo cual su capital suscrito
25 quedó elevado a la suma de quince millones ciento
26 cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis
27 dólares de los Estados Unidos de América
28 (US\$15'159.346.00 dólares), e inscrita en el Registro

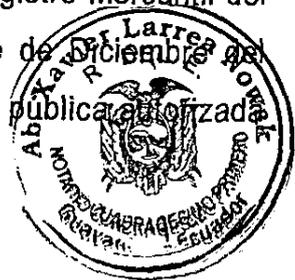
Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de
2 noviembre del dos mil nueve. **Fijó un nuevo Capital**
3 **autorizado en treinta millones de dólares de**
4 **Estados Unidos de América (US\$30'000.000.oo**
5 **dólares).** **AA)** Mediante escritura Pública autorizada por el
6 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor
7 Humberto Moya Flores, el uno de octubre del año dos mil
8 nueve, **AGRIPAC S.A.**, realizó la fusión por absorción a las
9 compañías **AGROINDUSTRIAL BALANFARINA S.A.**, y
10 **ECOFUM S.A.**, escritura que fue aprobada por el
11 Intendente de Compañías, mediante Resolución numero
12 SC-IJ-DJCPTTE-G-UNO CERO-CERO CERO CERO DOS
13 NUEVE CINCO UNO, expedida el seis de mayo del dos
14 mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil, el día tres de Junio del dos mil diez.- **BB)**
16 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
17 Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta,
18 el veintiocho de Julio del dos mil diez, se realizo la
19 escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la
20 compañía AGRIPAC S.A., esta escritura fue res ciliada.
21 **CC)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
22 Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor
23 Javier Enrique Gonzaga Tama, **AGRIPAC S.A.**, aumentó
24 su capital suscrito, en la suma de dos millones
25 doscientos cincuenta y dos mil doscientos dólares de
26 los Estados Unidos de América (**US\$2'252.200 dólares**),
27 con lo cual su capital suscrito quedó elevado a la suma de
28 **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL**

1 **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100** dólares
2 **(US\$17'411.546.00)**, e inscrita en el Registro Mercantil del
3 cantón Guayaquil, el día dieciocho de Noviembre del
4 dos mil diez. **DD)** Mediante escritura pública autorizada
5 el día veintiuno de septiembre del dos mil diez, por el
6 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor
7 Humberto Moya Flores, **AGRIPAC S.A.**, **cambió su**
8 **objeto social**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
9 Guayaquil, el día veinticuatro de enero del dos mil once.
10 Dicha escritura fue aprobada por la Superintendencia de
11 compañías mediante Resolución numero SC-IJ-DJC-G-
12 UNO UNO-CERO CERO CERO CERO TRES CUATRO
13 UNO expedida el día diecisiete de enero del dos mil
14 once. Publicado su extracto en el Diario Expreso en su
15 edición del día lunes veinticuatro de enero del dos mil
16 once.- **EE)** Mediante escritura pública autorizada por el
17 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor
18 Humberto Moya Flores, el día seis de Octubre del dos mil
19 once, **AGRIPAC S.A.**, aumentó su capital suscrito dentro
20 del Cupo del capital autorizado, en la suma de ocho
21 millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos
22 de América **(US\$8'200.000.00 DÓLARES)**, con lo cual
23 su capital suscrito quedó elevado a la suma de
24 **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL**
25 **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100** dólares
26 **(US\$25'611.546.00)**, e inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Guayaquil, el día diecinueve de Diciembre del
28 dos mil once. **FF)** Mediante escritura pública autorizada

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
2 Doctor Humberto Moya Flores, **AGRIPAC S.A.**, realizó la
3 Fusión por Absorción a la compañía **LAQUINSA ANDINA**
4 **S.A.**, autorizada el uno de Julio del dos mil once, y
5 aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,
6 mediante Resolución numero SC-IJ-DJCPTG- UNO
7 DOS CERO CERO CERO TRES TRES CINCO CINCO,
8 expedida el día veintisiete de junio del dos mil doce,
9 inscrita en el Registro Mercantil el seis de Septiembre del
10 dos mil doce. **GG)** Mediante escritura pública autorizada
11 por la Notaría Suplente Decima Cuarta del cantón
12 Guayaquil, Abogada Vilma Francisca Álava Ramírez, el
13 veintitrés de Agosto del dos mil doce, **AGRIPAC S.A.**,
14 aumentó su capital suscrito dentro del cupo del capital
15 autorizado en la suma de un millón de dólares de los
16 Estados Unidos de América (\$1'000.000.00 dólares), en
17 lo cual su capital suscrito quedó elevado a la suma de
18 VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL
19 QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 dólares (US \$
20 26'611.546.00), e inscrita en el Registro Mercantil del
21 cantón Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del dos mil
22 doce. **HH)** La Junta General Universal y Extraordinaria de
23 Accionistas de la compañía **AGRIPAC S.A.**, celebrada el
24 día diez de julio del año dos mil quince, resolvió Aumentar
25 el Capital Suscrito de la compañía dentro del cupo del
26 capital autorizado, en la suma de **DOS MILLONES**
27 **QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, debiendo emitirse **DOS**

1 **MILLONES QUINIENTAS CUARENTA MIL NUEVAS**
2 **ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
3 con lo cual el nuevo capital suscrito asciende a la suma de
4 **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL**
5 **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS**
6 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en
7 **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL**
8 **QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS ACCIONES** ordinarias y
9 nominativas de un dólar cada una. Todo de conformidad
10 con el texto del Acta de Junta General Universal y
11 Extraordinaria de Accionistas que se agrega como
12 documento habilitante a la presente escritura pública.
13 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
14 **SUSCRITO DENTRO DEL CUPO DEL CAPITAL**
15 **AUTORIZADO.-** Con los antecedentes expuestos, la
16 compañía **AGRIPAC S.A.** por la interpuesta persona de su
17 Gerente General y como tal Representante Legal, el señor
18 Gustavo Wray Franco, quien se encuentra debidamente
19 autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria
20 de Accionistas de la compañía **AGRIPAC S.A.** celebrada el
21 día diez de julio del año dos mil quince, declara lo
22 siguiente: **TRES. UNO)** Que se declara Aumentado el
23 Capital Suscrito dentro del cupo del Capital Autorizado de
24 la compañía **AGRIPAC S.A,** en los términos contentivos en
25 el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
26 Accionistas de la compañía, celebrada el diez de julio del
27 año dos mil quince. **TRES. DOS)** El capital suscrito queda
28 aumentado en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS**

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
2 **DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **DOS MILLONES**
3 **QUINIENTAS CUARENTA MIL NUEVAS ACCIONES**,
4 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual
5 el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma
6 de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN**
7 **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TRES. TRES) El**
9 Aumento de Capital ha sido suscrito y pagado **POR**
10 **CAPITALIZACIÓN DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES**
11 **DEL EJERCICIO DOS MIL CATORCE**, la suma de **DOS**
12 **MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE**
13 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponden
14 al cien por ciento (100%), de cada una de las acciones
15 suscritas, con lo cual el capital de la compañía, queda
16 elevado a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO**
17 **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS**
18 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
19 **TRES. CUATRO) La totalidad de las DOS MILLONES**
20 **QUINIENTAS CUARENTA MIL NUEVAS ACCIONES**,
21 ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
22 correspondientes a este aumento de capital, han sido
23 totalmente suscritas y pagadas cada una de la siguiente
24 forma: **A) El Ingeniero COLIN ROBERT ARMSTRONG**
25 **WILSON** de nacionalidad británica, con domicilio en el
26 cantón **Samborondón**, suscribe **UN MILLÓN**
27 **SETECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS**
28 **SESENTA** acciones ordinarias y nominativas de un Dólar

1 de los Estados Unidos de América cada una y paga la
2 suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE**
3 **MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS**
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponde al
5 pago del cien por ciento de cada una de las acciones
6 suscritas. El pago se lo hace por Capitalización de
7 Reinversión de Utilidades del ejercicio económico dos mil
8 catorce, por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS**
9 **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA**
10 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** B)
11 La compañía AEROAGRIPAC S.A., de nacionalidad
12 ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, suscribe
13 **OCHOCIENTAS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN**
14 **acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los**
15 **Estados Unidos de América cada una y paga la suma de**
16 **OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN**
17 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
18 **que corresponde al pago del cien por ciento de cada una**
19 **de las acciones suscritas. El pago se lo hace por**
20 **Capitalización de Reinversión de Utilidades del ejercicio**
21 **económico dos mil catorce por la suma de OCHOCIENTOS**
22 **DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** C) La señora CECILIA
24 ALEXANDRA LUNA LÓPEZ de nacionalidad ecuatoriana
25 con domicilio en el cantón Samborondón, suscribe
26 **SESENTA Y NUEVE** acciones ordinarias y nominativas de
27 un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y
28 paga la suma de **SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS**

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



1 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponde al
2 pago del cien por ciento de cada una de las acciones
3 suscritas. El pago se lo hace por Capitalización de
4 Reinversión de Utilidades del ejercicio económico dos mil
5 catorce por la suma de **SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE**
6 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CLÁUSULA**
7 **CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor Gustavo Wray
8 Franco, en su calidad de Gerente General y como tal
9 Representante Legal de la compañía AGRIPAC S.A.,
10 declara bajo juramento: **A)** Que el pago del capital
11 suscrito correspondiente al Aumento de Capital dentro del
12 cupo del Capital Autorizado, está correctamente integrado,
13 según los términos que constan en el Acta de Junta
14 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
15 el día diez de julio del dos mil quince.- **B)** Que mi
16 representada es contratista del Estado y que se encuentra
17 al día en el pago de sus contribuciones al Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social, tal como consta del
19 certificado emitido por el referido Instituto que se agrega a
20 la matriz de este instrumento como documento habilitante
21 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ochenta y
22 siete de la Ley de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**
23 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CUPO**
24 **DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** Siendo el capital
25 autorizado de la compañía la suma de **TREINTA**
26 **MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS**
27 **UNIDOS DE AMÉRICA**, conforme consta en la
28 Escritura Pública que fue autorizada por el Notario

1 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado
2 Humberto Moya Flores, el día treinta de
3 septiembre del dos mil nueve, e inscrita en el
4 Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil, el
5 día diecisiete de noviembre del dos mil nueve,
6 esta escritura se realiza dentro del cupo del
7 capital autorizado, en tal virtud no requiere
8 aprobación de la Superintendencia de Compañías.
9 Luego de inscrita en el Registro Mercantil la
10 presente escritura, se deberá notificar a la
11 Superintendencia de Compañías, remitiéndole un
12 testimonio debidamente inscrito.- **CLÁUSULA**
13 **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza
14 expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma
15 Cornejo y/o Abogada María Fernanda Guevara,
16 para que en forma individual y separada, realicen
17 todos los trámites legales requeridos para la
18 inscripción de la presente escritura en el Registro
19 Mercantil y para el perfeccionamiento del Aumento
20 de Capital Suscrito dentro del cupo del Capital
21 Autorizado de la compañía AGRIPAC S.A.
22 **CLÁUSULA SÉPTIMA: CONCLUSION.-** Todo el
23 Aumento del Capital Suscrito dentro del cupo del
24 Capital Autorizado, se ha hecho de conformidad y
25 en los términos del Acta de la sesión de Junta
26 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
27 celebrada el día diez de julio del dos mil ^{quince}
28 que se incorpora y forma parte de esta escritura.



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**
2 **HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente
3 escritura pública como documentos habilitantes de
4 la misma, los siguientes: **OCHO. UNO)** Cédula y
5 certificado de votación del señor Gustavo Wray
6 Franco. **OCHO. DOS)** Nombramiento del Gerente
7 General de la compañía **AGRIPAC S.A. OCHO.**
8 **TRES)** Comprobante de Registro Unico de
9 Contribuyentes de la compañía **AGRIPAC S.A.**
10 **OCHO. CUATRO)** Acta de Junta General Universal
11 y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
12 **AGRIPAC S.A.** celebrada el diez de julio del dos
13 mil quince. Agregue usted señor Notario las
14 demás cláusulas de estilo para la validez y
15 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.
16 (firmado) Abogado Alfredo Ledesma Cornejo,
17 Matricula profesional numero cero nueve -
18 dos mil cuatro - doscientos treinta y dos
19 del Foro de Abogados del Consejo de la
20 Judicatura de la Provincia del Guayas.-
21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es Copia.- En
22 consecuencia el otorgante se ratifica en el
23 contenido de la minuta inserta la que de
24 conformidad con la Ley queda formalizada en
25 escritura pública para que surta sus
26 correspondientes efectos legales.- La cuantía
27 de la presente escritura es como consta en la
28 matriz de la misma.- El compareciente me



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRIPAC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de julio del año dos mil quince, a las 10:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles General Córdova, signado con el número 623, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el **Aumento de Capital Suscrito dentro del Cupo del Capital Autorizado.**

Gustavo Wray Franco, en mi calidad de Secretario, procedo a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
ING. COLIN ARMSTRONG WILSON	18'206.485.00	18'206.485.00
AEROAGRIPAC S.A.	8'404.335.00	\$8'404.335.00
SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG	726.00	\$726.00
TOTAL	26'611.546.00	\$26'611.546.00

Las Acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dejo constancia que la compañía AEROAGRIPAC S.A., se encuentra debida y legalmente representada por su Gerente General el señor Gustavo Francisco Wray Franco, conforme se acredita con la copia de su nombramiento que forma parte del Expediente.

También dejo constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, y que los asistentes en forma unánime expresaron su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida por el Ing. Colin Armstrong Wilson quien ejerce el cargo de Presidente Ejecutivo y actuando de secretario el señor Gustavo Wray Franco quien ejerce el cargo de Gerente General de la compañía. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario, convocatoria que se adjunta al expediente.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra El Ing. Colin Armstrong Wilson, y propone AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO mediante la reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico dos mil catorce, monto que asciende a DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, luego de deliberar la Junta General resuelve unánimemente lo siguiente:

PRIMERO: Que el Capital Autorizado de la compañía es de TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que se resuelve aumentar dentro de dicho cupo, el capital suscrito de la compañía en DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el capital suscrito quedaría incrementado a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en

Dr. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



\$ 29.751.546

\$ 30.000.000
 \$ 2.540.000
 \$

VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Que se aprueba que el cien por ciento del pago de las DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a emitirse dentro del capital suscrito por efectos del presente aumento de capital se lo realiza por capitalización de reinversión de utilidades por DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

TERCERO: Disponer que el valor capitalizado por los accionistas, sea acreditado en una cuenta transitoria denominada "APORTE DE CAPITAL EN TRÁMITE". Después de inscribir la escritura pública correspondiente por este aumento de capital suscrito dentro del cupo del capital autorizado, los valores referidos en el numeral segundo que antecede deberán ser transferidos a la cuenta "CAPITAL SUSCRITO".

CUARTO: Los accionistas declaran renunciar a suscribir el aumento de capital conforme a su derecho de preferencia, lo cual es aceptado. La Junta General, a su vez autoriza a los accionistas para que negocien sus fracciones libremente.

QUINTO: Las DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, son pagadas por los accionistas de la siguiente forma:

- a) El Ing. COLIN ROBERT ARMSTRONG WILSON de nacionalidad británica, con domicilio en el cantón Samborondón, suscribe UN MILLÓN SETECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga la suma de UN MILLÓN SETECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Dólares de los Estados Unidos de América que corresponde al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. El pago se lo hace por capitalización de reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil catorce por la suma de UN MILLÓN SETECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de América.
- b) La compañía AEROAGRIPAC S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, suscribe OCHOCIENTAS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga la suma de OCHOCIENTAS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN Dólares de los Estados Unidos de América que corresponde al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. El pago se lo hace por capitalización de reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil catorce por la suma de OCHOCIENTAS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América.
- c) La señora CECILIA ALEXANDRA LUNA LÓPEZ de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, suscribe SESENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga la suma de SESENTA Y NUEVE Dólares de los Estados Unidos de América que corresponde al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. El pago se lo hace por capitalización de reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil catorce por la suma de SESENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América.

19944, 245 L.
1737.760.
802.171
9206504.
69 ✓
705

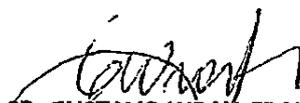
SEXTO: Se autoriza al Presidente Ejecutivo o Gerente General o Primer Gerente de la compañía a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Aumento del Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado y cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios hasta obtener su inscripción dentro del Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

SÉPTIMO: Se autoriza al Abogado Alfredo Ledesma Cornejo a realizar todos los trámites necesarios dentro del Aumento del Capital Suscrito dentro del Cupo del Capital Autorizado para que se encargue de este trámite hasta la inscripción de la escritura pública correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, se aprueba esta Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con los accionistas que la instalaron, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.-FIRMADO: p. AEROAGRIPAC S.A.- GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG.- FIRMADO: ING. COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. GUSTAVO WRAY FRANCO.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en

Guayaquil, 10 de julio del 2015.


SR. GUSTAVO WRAY FRANCO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
BLANCO**





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990006687001
RAZÓN SOCIAL: AGRIPAC S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO
CONTADOR: DELGADO VERGARA LAURA NOEMI
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/05/1972
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/01/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS

DOMICILIO RESIDUAL
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Numero: SOLAR 623 Interseccion: CALLE PADRE SOLANO Referencia ubicacion: JUNTO AL CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO Telefono Trabajo: 042560400 Fax: 042312868 Apartado Postal: 09D18589 Email: fbuste@agripac.com.ec Web: WWW.AGRIPAC.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	173	ABIERTOS	167
JURISDICCION	ZONA SI GUAYAS	CERRADOS	6

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0950005687001
RAZÓN SOCIAL: AGRIPAC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/05/1972
NOMBRE COMERCIAL: AGRIPAC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO AGRÍCOLA Y GANADERÍA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS VETERINARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Numero: SOLAR 623 Interseccion CALLE PADRE SOLANO Referencia: JUNTO AL CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO Telefono Trabajo: 042560400 Fax: 042312868 Apartado Postal: 09018589 Email: fbuste@agnpac.com.ec Web: WWW.AGRIPAC.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/1976
NOMBRE COMERCIAL: AGRIPAC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS VETERINARIOS
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Calle: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA Numero: S/N Referencia: JUNTO A LAS CABINAS TELEFONICAS DE CLARO Edificio TERMINAL TERRESTRE Oficina LOCAL 19 Telefono Trabajo: 042130738 Email: mpreciado@agnpac.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/1976
NOMBRE COMERCIAL: AGRIPAC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, INCLUSO REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS
SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: Carretero: VIA A DAULE Kilometro 15.5 Telefono Trabajo: 042893729 Telefono Trabajo: 042560400 Email: mpreciado@agnpac.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 31/10/1981
NOMBRE COMERCIAL: AGRIPAC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS VETERINARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón PORTOVIEJO Parroquia PORTOVIEJO Calle: ALEJO LASCANO Numero: 140 Interseccion, 9 DE OCTUBRE Referencia: A CINCUENTA METROS DEL EDIFICIO DEL SEGURO SOCIAL Telefono Trabajo: 042632427 Telefono Trabajo: 042635597 Email: fbuste@agnpac.com.ec Fax: 042635597 Web: WWW.AGRIPAC.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/09/1976
NOMBRE COMERCIAL: AGRIPAC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS VETERINARIOS
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón MILAGRO Parroquia MILAGRO Calle: CHILE Numero: 300 Interseccion QLMEDO Referencia: JUNTO AL PUENTE LOS CHIRIJOS Telefono Trabajo: 042971171 Email: fbuste@agnpac.com.ec Web: WWW.AGRIPAC.COM.EC Telefono Trabajo: 042970108 Fax: 042971171

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/10/1979
NOMBRE COMERCIAL: AGRIPAC S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS VETERINARIOS
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MERCADERÍAS



Guayaquil, Mayo 15 de 2012

Señor

Gustavo Wray Franco

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRIPAC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y/o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo y/o con el Primer Gerente. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General de Accionistas. Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de AGRIPAC S.A., autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de mayo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de julio de 1988.

Este nombramiento reemplaza al que tenía el señor Nicholas Mitchell, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de enero de 2008.

AGRIPAC CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Quito, Dr. Miguel Altamirano Arellano, el 9 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de mayo de 1972. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de agosto de 1985, se transformó de Compañía Limitada a Sociedad Anónima con la denominación AGRIPAC S.A., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de noviembre de 1985.

Atentamente,

Colin Armstrong Wilson

Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, para un periodo de **CINCO AÑOS**, de la compañía AGRIPAC S.A., en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de mayo de 2012.

Gustavo Wray Franco

C.C. # 090898477-6

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Mtriz: General Cardova 623 y Padre Salano - Telfs: (593) 4 2560400 - 2563850 - Fax: (593) 4 2313327 - P.O. Box. 09-01-8593 - www.agripac.com.ec - Guayaquil
Dpto. Morán Valverde #1040 y Tnte. Hugo Ortiz - Telfs: (593) 2 2672017 - 2678947 - 2673997 - 2683099 - Fax: (593) 2 2678429 - 2678430 - Guayaquil





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) WRAY FRANCO GUSTAVO FRANCISCO, representante legal de la empresa AGRIPAC S.A. con RUC Nro. 0990006687001 y dirección GENERAL CORDOVA SOLAR 623 CALLE PADRE SOLANO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

CERTIFICADO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EMITIDO.

Guayaquil, 11 SEP 2015

Xavier Larrea Novak
Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Héctor Mosquera Alcocer

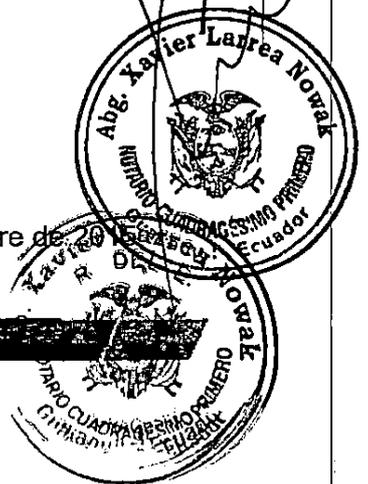
Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Emitido el 11 de septiembre de 2015

Validez del certificado: 30 días



1 exhibió sus respectivos documentos de
2 identificación, los mismos que les fueron
3 devueltos una vez realizadas las
4 verificaciones numéricas del caso.- Leída que
5 le fue la presente escritura pública de
6 principio a fin y en alta voz, por mi el Notario
7 al compareciente, este la aprueba en todas y
8 cada una de sus partes, y la suscribe en unidad
9 de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy
10 fé.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
p. **AGRIPAC S.A.**
RUC No. 0990006687001
ING. GUSTAVO FRANCISCO WRAY FRANCO
Gerente General
C.C. No. 0908984776
C.V.No. 028-0091



[Handwritten signature]
NOTARIO XLI GUAYAQUIL
AB. XAVIER LARREA NOWAK



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que
rubricó, firmó y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **14 SEP 2015**



[Handwritten signature]
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.191
FECHA DE REPERTORIO:14/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:12:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito dentro del Límite Autorizado de la compañía denominada: ~~AGRIPAC S.A.~~, de fojas 83.315 a 83.353, Registro Mercantil número 4.101. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46191



[Handwritten signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

[Faint stamp]

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 20 fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 17 SEP 2015

[Handwritten signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 1230201

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

22 SEP 2015 HORA: 15:00

Receptor: Monica Vivacreses Indarte

Firma: *(Handwritten Signature)*

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Guayas

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/SEP/2015 16:36:57

Usu: omontalvan *om*



Remitente: No. Trámite: -
GUSTAVO FRANCISCO WRAY --

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	67
--	----